



595 516 – HISTORIA DEL ARTE

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 45. 4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022)
- En el caso de que un aspirante introdujera en las aulas anteriormente citadas alguno de los soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos mencionados será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba a realizar será un cero (art. 45.5 de la Orden de 23 de diciembre de 2022)
- El orden de actuación de los aspirantes, en el caso de la parte práctica (B.1) de la prueba única, el llamamiento y el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra “k”, de conformidad con el sorteo realizado por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital con fecha 2 de noviembre de 2022 (art. 39.1 de la Orden de 23 de diciembre de 2022)
- El tribunal tendrá la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de acción fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad (art. 40.2 de la Orden de 23 de diciembre de 2022)
- El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor (art. 51.5 de la Orden de 23 de diciembre de 2022)
- En relación con la parte práctica (B.2) de la prueba única:
 - a) Duración: dos horas.
 - b) Material: sólo se puede utilizar un único color de bolígrafo indeleble (azul o negro), no pudiendo cambiar de color.





- Además de la unidad didáctica, el aspirante, durante su exposición de la unidad didáctica, podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de ésta (art. 49.4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022)
- Con carácter general, el aspirante podrá utilizar en su exposición el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos en la exposición de la unidad didáctica. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares (art. 49.4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022)
- Los aspirantes deberán acreditar su identidad ante el tribunal mediante la presentación del DNI o pasaporte en vigor. En su defecto, también puede ser válido para acreditar la identidad, el permiso de conducir en vigor. En cualquier momento del proceso el tribunal podrá requerir a los aspirantes a que acrediten su identidad (art. 38. 4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022)
- Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante el tribunal en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal (art. 38. 2 de la Orden de 23 de diciembre de 2022)
- Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación (art. 38. 3 de la Orden de 23 de diciembre de 2022)
- Si antes de comenzar la parte A y la parte B (incluidas B.1 y B.2), o durante cualquiera de ellas, algún opositor repentinamente sufriera una indisposición fuerte, éste se podrá incorporar cuando se recupere, pero dispondrá del mismo tiempo que el resto de opositores, sin la recuperación del tiempo perdido.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación
Educativa y Evaluación

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Diego Martínez Conesa
(Firmado electrónicamente al margen)

07/06/2023 11:06:01

MARTINEZ CONESA, DIEGO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8f53addf-0512-619f-410e-0050569b34e7

